

La falacia histórica sobre la colonia de Ifni

The Historical Fallacy on the Ifni

Guadalupe PÉREZ GARCÍA

UCM

guadalupeperez78@hotmail.com

RESUMEN

En los momentos en los que primaba un contexto internacional de descolonización, España mantuvo un tardío colonialismo que le llevará a perpetuar su soberanía en el territorio africano de Ifni hasta 1969. En tal contexto, fue necesario todo un esfuerzo propagandístico de legitimación y de reconstrucción histórica con el objetivo de convertir la ocupación del territorio en un hecho inevitable y glorioso. Tal labor llevó consigo la falsificación de los antecedentes históricos y de la ubicación de Ifni.

PALABRAS CLAVE

Colonialismo
Propaganda
Sáhara

ABSTRACT

In the period where the primacy belonged to an international decolonisation context, Spain maintained a late colonialism, which would head the country to spread its sovereignty over the African territory of Ifni until 1969. In such a context, it became necessary to take a propagandistic effort of historic legitimation and reconstruction whose goal was to turn the occupation of the territory into an unavoidable and glorious fact. This labour meant the falsification of Ifni's location and historical background.

KEY WORDS

Colonialism
Propaganda
Sahara

SUMARIO 1. Introducción. 2. Geografía y población de Ifni. 3. Ifni y/o Santa Cruz de Mar Pequeña: una falsa reconstrucción histórica. 4. El origen de la confusión: el Tratado de Paz y Amistad tras la guerra de África. 5. El despertar colonialista: las versiones enfrentadas de Cesáreo Fernández Duro y Pelayo Alcalá Galiano. 6. El camino hacia la ocupación del territorio de Ifni. 7. La necesaria legitimación de un colonialismo tardío y la rectificación final. 8. Conclusiones. 9. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

La colonia de Ifni, una pequeña y estéril franja en la costa occidental africana bajo el antiguo protectorado marroquí, estuvo en manos españolas de una forma efectiva desde 1934 hasta su retrocesión en 1969. Salvo en momentos históricos muy determinados, resultaba escasamente conocida para los españoles, de ahí el olvido en el que ha caído actualmente. Sin embargo, la colonia adquiriría incluso, junto al Sahara Occidental, el status de provincia durante la guerra que se desarrolló entre 1957 y 1958, dentro de toda una campaña de legitimación histórica de la presencia colonial española en África.

En este artículo buscamos describir tal campaña, orquestada específicamente por el Franquismo para mantener a toda costa un tardío colonialismo, insostenible ya en los últimos años. Una de las vertientes fundamentales de tal legitimación será la reconstrucción

histórica de los hechos que de algún modo sirvan de precedente legitimador para la presencia española en territorios tan lejanos.

La reconstrucción de los orígenes de la llegada de los españoles a Ifni supone un camino arduo y contradictorio en ocasiones, sobre todo en los tiempos más recientes, ya que suele confundirse con la del Sahara Occidental u Español. Durante años, la historiografía y la propaganda del Régimen construyeron episodios que se remontaban a las campañas promovidas por los Reyes Católicos en la costa occidental africana con la función de legitimar la ocupación del territorio ifneño por el Coronel Capaz en 1934. Sin embargo, y como se reconocería posteriormente en la Comisión de Asuntos Exteriores que finalmente acordó la retrocesión de la zona a Marruecos en 1969, lo cierto es que no existían razones históricas para la presencia española en tal zona, puesto que la identificación que España había venido haciendo de una pequeña factoría denominada «Santa Cruz de Mar Pequeña» con un enclave situado en la zona del Uad Ifni era, a todas luces, errónea.

Gracias a los esfuerzos de historiadores como Zurita, Abreu Galindo, Pierre Cenival, A. María Manrique, Elías Serra, Viera y Clavijo y Rumeu de Armas, sabemos que, concretamente, Santa Cruz de Mar Pequeña fue el nombre que recibió la fortaleza que se ubicaría en el litoral sahariano a la altura de Puerto Cansado (en el Sahara Occidental) y a la que llegó por primera vez Diego García de Herrera en 1476. Sin embargo, una serie de avatares históricos harán confundir la localización de tal fortaleza durante siglos, de modo que se convertirá en el caballo de batalla entre España y Marruecos y que, finalmente, será solucionado, como decíamos, con la ocupación de otra plaza completamente ajena a la historia de Santa Cruz de Mar Pequeña: el territorio de Ifni.

Teniendo en cuenta que la historia del enclave al que llegara Diego García de Herrera ha sido sustituida frecuentemente por la del territorio de Ifni, ya sea por confusión, ya sea por interés legitimador de la presencia en él, resulta imprescindible una reconstrucción de la historia de Santa Cruz de Mar Pequeña con el objeto de poder conocer cuáles fueron las razones de la errónea ocupación española en 1934, así como cuáles los pilares de sustentación histórica de los que se valieron los españoles para permanecer en la tierra de los «Ait Ba Amranis» hasta 1969.

Tal y como afirma Mariano Fernández-Aceytuno:

«se tiene la impresión de que, excepto Gibraltar, jamás ha existido un territorio más codiciado y discutido en toda la historia de España, no pudiendo imaginarse Diego García de Herrera, cuando puso el pendón de Castilla sobre la arena de aquella playa de la costa occidental de África en 1476, la cantidad de celos, tensiones y sinsabores que iba a procurar su futuro»¹.

¹ Fernández-Aceytuno, Mariano: *Ifni-Sahara. Una Encrucijada en la Historia de España*, Dueñas (Palencia), Ed. Simancas, 2001, pp. 237-238.

2. Geografía y población de Ifni

La extensión de Ifni era de 1.500 kilómetros cuadrados, con 84 kilómetros de costa atlántica en el noroeste de África y 130 de frontera con Marruecos. Administrativamente se dividía en tres distritos: centro, con capitalidad en Sidi Ifni (además de todo el territorio); norte, con Tiugsa como capital y sur, con Telata de Isbuia. La latitud del territorio estaba comprendida entre los paralelos 29° 34' N y 29° 0' S.

La topografía del terreno ifneño se caracteriza por ser muy abrupta. Las últimas estribaciones meridionales de la cordillera del Anti Atlas se alargan hasta muy cerca del litoral, formando una serie de cadenas paralelas que hacen de Ifni una región abierta al mar y de comunicaciones muy difíciles con el interior. La costa es también abrupta y rectilínea. Hacia el interior, hasta una distancia de unos tres kilómetros del litoral, se extiende una llanura que termina con un escarpe de 1.200 metros. A sus espaldas se extiende una altiplanicie de unos 400 metros de altitud que constituye la región de Tagragra, sin duda la de mayor interés agrícola.

El clima es de tipo semidesértico, pero existe una gran diferencia entre el litoral y el interior. Las precipitaciones experimentan una gran variabilidad interanual, estacional y regional, aunque, debido a la corriente fría de Canarias, la sequedad del litoral es muy alta, si bien son frecuentes las nieblas y formaciones de nubes bajas que condensan humedad. En el interior, predomina un clima más continental, y la medida pluviométrica desciende, de ahí que la tierra sea agreste y dura, provista de una vegetación cactiforme, con llanuras de características propias de la sabana subsahariana. Los alisios provocan corrientes de aire frío en invierno y caliente en verano, que alejan las nubes e impiden las lluvias; por su parte, el *uiming* o *irifi*, comúnmente reconocido como *Siroco*, arrastra grandes cúmulos de arena en suspensión.

La agricultura que practican los Ba Amranís resulta muy rudimentaria: por una parte, carecen de una red fluvial permanente, a lo que se suma la falta de técnica y el uso de aperos inadecuados. El *bur* de secano se utiliza para sembrar trigo y cebada, especialmente en las partes más fértiles como Tagragra, mientras que las zonas de regadío, que utilizan el agua de pozos abiertos con enormes dificultades, son pocas y pobres. Las plagas de langosta, *echdrat*, son frecuentes y acaban con las cosechas, aunque luego los nativos las comen como si de un manjar se tratase.

La ganadería supone la principal riqueza del territorio: de sus vacas, asnos, ovejas y cabras, no sólo obtienen de modo directo carne, leche, manteca, cueros, huevos o lana, sino que suponen una fuente fundamental para obtener dinero mediante su compra-venta en los *megares* o ferias de ganado. La población ovina es buena y semejante a la merina, mientras que el ganado cabrío es numeroso y forma parte de la economía del campesino rural junto al ganado asnal. El camello se utiliza como animal de carga y transporte, además del aprovechamiento de su leche, rica en grasas, y de su carne. Finalmente, la población avícola también es importante y sus huevos se venden en los zocos a precios irrisorios.

Las principales producciones en 1958² eran: 14.481 quintales métricos de cebada, 3.004 de trigo y 590 de maíz. La ganadería se componía de 22.800 vacunos, 39.200 ovejas, 78.150 cabras, 4.200 camellos, 7.120 asnos y 214 caballos y mulas. En 1956 la pesca desembarcada en el puerto de Sidi Ifni arrojó un peso total de 42.000 toneladas, con un valor de 210 millones de pesetas. Sin duda, su mayor fuente de riqueza era la inagotable fauna piscícola, si bien dadas las características de la costa, sólo podía accederse a ella con pequeñas embarcaciones o *cárabos*, empujados desde la arena al mar. Los Ba Amranís encomiendan su pesca a los santos Rgraga y buscan la protección de un morabito en las proximidades de la playa donde faenan, sin embargo, todo el territorio está sometido a los alisios y a fuertes marejadillas, que junto a las persistentes nieblas, dificultan enormemente la pesca.

En cuanto a la población, en 1958 era de 51.521 habitantes, de los que 46.903 eran nativos y 4.618 de origen europeo. En sus orígenes el territorio estaba poblado por la tribu de los «Guezulas», dentro de un grupo que podríamos denominar «bereberes falsos»³, existiendo en minoría los árabes. Los «Guezulas» se situaron en el siglo XV en las estribaciones del Anti-Atlas y en los llanos del Sus, caracterizándose, frente a otras tribus circundantes, por vivir del pillaje y del robo, lo que les confirió un evidente aislamiento racial y cierto carácter de «bárbaros». Pertenecen a la poderosa agrupación de «ait Ba Amran», que engloba a las cabilas de Ait ijelf, Ait abdalah, Ait bu bequer, Imstiten, Air el joms y Sbuia⁴. Tienen además muy a gala el uso del «tassuit», el dialecto de mayor pureza que tiene el «chelja» y que se habla en todas las cabilas de Ifni salvo en Sbuia. No obstante, a partir de la ocupación española, se produce una fuerte penetración en el territorio del «hassanía» —de Hassán, ascendiente de la mayor parte de los árabes del Sahara occidental— fruto del incremento de relaciones con otros pueblos circundantes, hasta el punto de que el 40% de las cabilas utilizan este dialecto, que no presenta grandes diferencias con el árabe que se habla en el norte.

En cuanto a su organización administrativa, los Ba Amranís poseían una serie de instituciones y cargos que, si bien rudimentarios, la administración española los asumió como una administración paralela, pero subordinada a la de la metrópoli sobre todo en materia de justicia. El conjunto de poblados se regía por la «Yemaa», consejo de notables denominados «inflas». Tal consejo lo conocían los Ba Amranís como «Ait el Arbaín» o «consejo de los cuarenta» y sus leyes constituían el «canon» que regía a cada comunidad. A su vez, se distinguían los siguientes cargos⁵:

² El presupuesto de gastos de la metrópoli en el territorio era, para el ejercicio de 1958, de 40,1 millones de pesetas, en Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana, voz Ifni en Suplemento Anual 1957-1958, Madrid, Espasa Calpe, 1961.

³ La palabra «Bereber» tiene su origen en el vocablo «Barbari», sinónimo de «bárbaro». Se distinguen dos tipos de bereberes: los auténticos, descendientes de Berr, y que forman parte de la raza camita o hamita descendiente de Cam, hijo de Noé, que se extendió por toda la costa sur del Mediterráneo y los falsos, resultado de las múltiples invasiones árabes. Fernández-Aceytuno, Mariano, *op.cit.*, p. 49.

⁴ *Ibidem*, p. 27

⁵ *Ibidem*, pp. 77-79.

- el «Mocalif» o alcalde de municipio o barrio
- el «Amegar», primera autoridad de la cabila
- el «Cadi», juez encargado de ejercer la justicia cheránica en cada distrito u oficina: será respetado por la Administración española, si bien sólo tendrá jurisdicción sobre cuestiones propias del estatuto musulmán y siempre estará controlado por la persona del oficial jefe español
- el «Adul» o notario
- el «Kasam» o tasador
- el «Faquih», hombre versado en leyes y El Corán
- el «Cateb», amanuense árabe que redacta y lee documentos
- el «Trusman» o intérprete

Resulta destacable que la división del territorio en cabilas y agrupaciones de todo tipo de acuerdo con la justicia cheránica prima en todo momento la propiedad colectiva sobre la individual, si bien se tiene un fuerte sentido de aquélla frente a otras tribus de tipo nómada. La llegada de España a la zona provoca, sin embargo, una modificación en la mentalidad de los nativos, que reivindican cada vez más la forma de propiedad individual sobre la «yemaa» o colectiva.

La agrupación familiar está constituida por un cabeza de familia, siempre varón, y, aunque éste puede tener una o más mujeres legítimas, lo más habitual es que tenga una sola y de dos a cuatro hijos. Si uno de ellos contrajera matrimonio, su casa se construiría al lado de la de los progenitores, hasta formar una especie de alcazaba con funciones de protección frente a posibles enemigos. En el patio formado entre los muros y la casa se mete el ganado y la cebada, así como el agua almacenada en las cisternas. Tal disposición sigue una función de protección que resulta muy propia de un pueblo considerado eminentemente guerrero como el Ba Amrani. En la actualidad, si bien se mantiene tal disposición, lo cierto es que los aduares o poblados se forman anárquicamente por razones de parentesco, pero también y sobre todo, en función de la proximidad a una reserva acuífera, ya sea un río, pozo, manantial o incluso una cisterna.

En cuanto a los individuos, según el comandante Antonio García Pérez, «son, por lo general, de regular estatura, delgados, nerviosos, de color muy oscuro, de facciones pronunciadas, la nariz aguileña, los ojos expresivos, la dentadura bellísima por la igualdad y blancura; son impresionables y muy inteligentes. Visten pobremente, llevando, los más, una especie de saco o camisa de algodón ordinario, azul o blanco, y una capa redonda con capucha tejida en el país con lana negra burda, que llaman «ajjuif». Los «xejs» visten algo mejor, imitando el traje de los marroquíes y prefiriendo el color blanco. Hablan de los árabes con cierto desprecio, atribuyéndose una superioridad que acaso no es presuntuosa»⁶.

⁶ García Pérez, Antonio: *Ifni y el Sahara español*.

Otras fuentes hablan sin embargo de una ley general por la que el hombre vestiría de blanco y la mujer de negro o azul, siempre con un velo que la cubra el rostro y con un pantalón análogo al del hombre, un «haique» o camisa larga, un pañuelo en la cabeza recogido atrás y algunos adornos de plata en la frente, orejas y sobre los pechos⁷. Se embellecen también con la «hanna», sustancia que proviene de un árbol del país, con la que se pintan las palmas de las manos, las plantas de los pies y se hacen rayas en tobillo y en el reverso de las extremidades. La boca la tiñen a su vez con el «mesuak», que adquiere una tonalidad semejante a la de la «hanna».

La ley cheránica favorece claramente al hombre: la mujer es dada en matrimonio por las familias sin intervenir en absoluto en la elección del varón; a su vez, el divorcio es pedido normalmente por el hombre, la mayor parte de las veces por la falta de descendencia y, aunque la mujer puede solicitarlo, no tiene derecho a indemnización alguna. Sólo cuando da a luz un varón será obsequiada con algún traje nuevo y babuchas, mientras que por el nacimiento se celebra un festejo y se procede a su circuncisión.

3. Ifni y/o Santa Cruz de Mar Pequeña: una falsa reconstrucción histórica

Como decíamos en la introducción, y según el historiador franquista Tomás García Figueras, el antecedente obligado para cualquier acción española en la costa occidental africana ha de ser la conquista por Castilla de las islas Canarias, comprendiendo ésta el período que abarca desde 1402 hasta 1496, durante el que la Corona, si bien reservándose el derecho de soberanía, concede el derecho de conquista a particulares. Bajo este régimen se efectúa la de las islas menores: Lanzarote (1402), Fuerteventura (1405), Gomera (1443), Hierro (1443). Las islas mayores serán conquistadas posteriormente en este orden: Gran Canaria (1483), Palma (1493) y Tenerife (1496)⁸.

El contacto con la costa occidental de África, a través del llamado Mar Menor de Berbería, se establece de modo incidental desde los primeros momentos de tal conquista y se concretó en 1476⁹ con la ya indicada ocupación de Diego García de Herrera sobre una fortaleza que llamó Santa Cruz de Mar Pequeña. El enclave resultaba fundamental por sus grandes posibilidades comerciales y por permitir la realización de *razzias* o incursiones por el territorio en busca de esclavos para las plantaciones de caña canarias.

La ocupación de hecho lo fue también de derecho el 4 de septiembre de 1479 con el Convenio de Alcaçovas, en el que España reconoce a Portugal Fez y Costa de Guinea y en el que Portugal, a su vez, los reconoce sobre las Canarias. Sin embargo, las variaciones en el reparto africano introducidas por el descubrimiento de América lleva a ambas potencias a la firma del Tratado de Tordesillas el 7 de junio de 1494, que concluye con una repartición del

⁷ Fernández-Aceytuno, Mariano, *op.cit.*, p. 73.

⁸ García Figueras, Tomás, *España y África: Historia de Ifni y el Sahara Español*, p. 416.

⁹ Antonio García Pérez sitúa la conquista en 1455.

Atlántico y otra de límites en el norte de África: por un lado en el límite oriental y por otro en el meridional del Reino de Fez. De este modo se consigue perfeccionar las cláusulas de Alcaçovas, cual era la posesión y dominio por Portugal del Reino de Fez a cambio del reconocimiento a favor de Castilla del Reino de Tremecen, con Melilla y Cazaza incluidas, así como la costa africana frontera con las Canarias, entre el Cabo Guera y la desembocadura del río Messa hasta el Cabo Bojador. En 1499 aparece la denominación «Castillo de Ifni», en relación al acto de sumisión y vasallaje que algunos jefes indígenas rinden al Gobernador de Gran Canaria y que entraba dentro de toda una operación por parte de los Reyes Católicos de provocar un acercamiento entre los indígenas. En la costa atlántica los portugueses se apresuraron a ocupar en 1505 Santa Cruz de Agadir, pero como los límites del reino de Fez hacia el sur eran imprecisos surgieron también dificultades respecto a la costa fronteriza a Canarias.

España rompía el Convenio de Alcaçovas en lo que respecta al reino de Fez, por lo que se llega a la Convención de Cintra¹⁰ (1509) para resolverlo. La zona de acción española en el norte de África comenzaba seis leguas al oeste del peñón de Vélez de la Gomera y se extendía hacia el este. Portugal tendría desde ese límite hacia el oeste, con toda la costa occidental menos la torre de Santa Cruz de Mar Pequeña, cuyos derechos de posesión se reconocían a España plenamente. Comenzaban así una serie de tratados que, durante años, servirían a la historiografía para legitimar la presencia española en el territorio de Ifni que, sin embargo, no tenía nada que ver con el territorio que en aquel momento era considerado como Santa Cruz de Mar Pequeña en Puerto Cansado.

En 1524, cuando los cherifes continuaban extendiendo su poder en el sur de Marruecos, Santa Cruz de Mar Pequeña fue asaltada y tomada, de modo que hasta la campaña de 1859-1860 no habrá una gestión española de modo continuado para la ocupación de un enclave del que no estaba clara su localización.

En 1698 fue desestimado un proyecto de ocupación de la misma por parte de los hugonotes, quienes tras ser expulsados de Francia, se habían extendido por diversos países e hicieron tal propuesta a nuestro embajador en Londres.

Bajo el reinado de Carlos III, en 1765, Muley Mohammed recibe la embajada de Jorge Juan, en la que se propuso al sultán el asunto de la antigua plaza de Santa Cruz de Mar Pequeña, tantas veces solicitada por los pescadores canarios y sobre la que se cernía la amenaza de un aventurero inglés llamado George Glass. Glass había establecido contactos con los nómadas saharauis, pero Carlos III ordenaría su arresto al comandante general de las Islas Canarias, Domingo Bernardi. Una vez detenido, puesto que incumplió su palabra con los saharauis, éstos tomaron y asaltaron la fortaleza. Sin embargo, los estudios del inglés sobre la riqueza pesquera del banco sahariano y el positivo informe de

¹⁰ Será en la misma ciudad de Cintra donde, el 1 de abril de 1958, España firme otro tratado, esta vez con Marruecos, en el que pacta la entrega de Tarfaya, precisamente en tierras donde estuvo enclavado el fuerte de Santa Cruz de Mar Pequeña.

Bernardi provocaron en las negociaciones con Muley Mohammed un mayor interés por la instalación de la factoría en un lugar de la costa del Sahara, que podría ser en Puerto Cansado (ubicación de la antigua fortaleza Santa Cruz de Mar Pequeña) o en las desembocaduras del Uad Draa o del Uad Chebeica. Finalmente se llega a un acuerdo en el Tratado de Paz y Comercio el 28 de mayo de 1767, cuya interpretación depende también de la historiografía. Tal y como se puso de manifiesto en el litigio mantenido entre Marruecos y España ante el Tribunal Internacional de Justicia de la Haya en 1975 las dificultades estriban en una diferente interpretación del artículo 18 del Tratado dependiendo de su traducción al árabe o al español. Mientras que el texto en árabe previene ante cualquier ataque a los canarios y niega cualquier responsabilidad en ese caso, el texto en español establece que el sultán no puede tener responsabilidades en el puerto de comercio que España quiere establecer al sur del Uad Nun, debido «a que sus dominios no se establecen tan lejos», lo cual ponía en evidencia la ausencia de autoridad de la monarquía alauí en aquellos momentos sobre, en este caso, el territorio del Sahara, cuyo dominio histórico reclamaba Marruecos.

A pesar de la persistente preocupación de los canarios por las posibilidades comerciales del establecimiento de una factoría pesquera, oficialmente el asunto se abandona hasta 1860. En aquel momento se habían dado ya varias tentativas extranjeras de comercio y la aparición de Chej Beiruk, personaje influyente en la zona.

4. El origen de la confusión: el Tratado de Paz y Amistad tras la guerra de África

El asunto reaparece, si así puede decirse, en el Tratado de Paz y Amistad que España firmara con Marruecos el 26 de abril de 1860, tras su victoria en la guerra de África iniciada en 1859. El Tratado será firmado por el Sultán Sidi Mohamed IV e Isabel II, pero el principal papel lo realizará el general Leopoldo O'Donnell, canario y consciente de la necesidad de tener en la costa saharauí una factoría que apoyara la pesca y que permitiera una seguridad permanente en las islas. O'Donnell hubo de negociar el tema de Santa Cruz directamente con el príncipe Muley Abbas el cual consideraba que la concesión de tal territorio no resultaba provechosa para España y extremadamente perjudicial para Marruecos. El artículo VIII del Tratado reconoció finalmente la potestad española en estos términos:

«Su Majestad Marroquí se obliga a conceder a perpetuidad a su Majestad Católica, en la costa del océano, junto a Santa Cruz la Pequeña, el territorio suficiente para la formación de un establecimiento de pesquería como el que España tuvo allí antiguamente. Para llevar a efecto lo convenido en este artículo se pondrán previamente de acuerdo los gobiernos de Su Majestad la Católica y Su Majestad Marroquí, los cuales deberán nombrar comisiones por una y otra parte para señalar el terreno y límites que debe tener el referido establecimiento»¹¹.

¹¹ García Figueras, Tomás, *op. cit.*, p.421.

El problema era dónde se ubicaba la ciudad de la que hablaban. En las notas tomadas por los escribas marroquíes figuraba el nombre de Santa Cruz, Agadir. Y aquí encontramos el primer equívoco, el primigenio, que provocará la confusión ya histórica sobre la ubicación de esa pesquería que otorgaba derechos a los españoles para una posterior ocupación.

Como hemos visto, efectivamente, el príncipe Muley Abbas hacía referencia a los enormes perjuicios que la ocupación de tal ciudad por los españoles podía acarrear a los intereses de su monarquía. Ello solamente adquiere sentido si se refiere con ello no a Santa Cruz de Mar Pequeña, situada en Puerto Cansado, sino a la antigua Santa Cruz de Cabo Aguer (Agadir), puesto que su apertura supondría un nuevo puerto que rivalizaría con Mogador.

El resultado final será que las negociaciones se prolongarán casi indefinidamente sin resultados prácticos dadas las dilaciones provocadas por parte marroquí y el desconocimiento de las autoridades peninsulares sobre la ubicación del territorio que el tratado les daba derecho a ocupar y que terminaría, extraordinariamente, con la ocupación del territorio de Ifni en 1934. Durante este primer periodo también se barajaron entre los posibles emplazamientos para la factoría un promontorio cercano a Agadir, las calas de Sidi Uarsiks o las desembocaduras del Uad Asaka, Uad Draa, Uad Chebeica o el mismo Puerto Cansado, originaria Santa Cruz de Mar Pequeña.

A partir de entonces, se produce ya en 1861 el primer intento frustrado de ocupación; se nombra la comisión española prevista, mientras que la marroquí alega motivos de inseguridad en la zona. Debido a esto, se confió al ministro de España en Tánger la misión de que tomara contacto con el mencionado Chej Beiruk para llegar, mediante acuerdo, a la ocupación efectiva. Esta gestión no dejaba de tener sus dificultades, pues en la zona se realizaba la desviación de todo el comercio con el Senegal.

Mientras, las embajadas hispanomarroquíes se sucedían, manifestándose reiteradamente la resistencia del Sultán. España no había sabido aprovechar su victoria en la batalla de Uad Ras de la Guerra de África y se perdía en negociaciones con Marruecos y en la confusión por la localización de Santa Cruz de Mar Pequeña.

5. El despertar colonialista: las versiones enfrentadas de Cesáreo Fernández Duro y Pelayo Alcalá Galiano

Paralelamente, existía en aquellos momentos un propósito general europeo de colonización africana, que culminaría con la Conferencia de Berlín de 1884. De ahí que en 1876, el mismo año que Leopoldo II instituyera en Bruselas la Asociación para la exploración de África, naciera en Madrid la Real Academia de la Historia, con propósitos de investigación y exploración, pero también comerciales y de expansión colonial. El año siguiente Alfonso XII presidiría una sesión extraordinaria de tal asociación, en la que se propusieron dos asuntos: la ocupación de Santa Cruz de Mar Pequeña, tema pendiente desde 1860 y el establecimiento de una factoría en el Mar Rojo, como base intermedia en las nuevas rutas hacia Filipinas

tras la apertura del Canal de Suez. Para cumplir el primer objetivo se agregó al arabista Joaquín Gatell y Folch a la comisión hispano-marroquí que en 1878 viajaría por la costa africana a bordo del «Blasco de Garay» para determinar la ubicación de Santa Cruz de Mar Pequeña.

Césareo Fernández Duro, como experto africano formó también parte de la comisión presidida por el cónsul de España en Mogador, José Álvarez Pérez. En las actas presentadas en enero y febrero de 1878 aducen razones que denominan «tradicionales» para apoyar su tesis de que el enclave buscado se encuentra en la ensenada del Uad Ifni:

- en primer lugar, afirman que es el lugar más abordable de la costa
- posee huellas históricas de una posible presencia española
- el puesto tiene agua potable en cantidad, de la que carecen la cuenca del Draa o el desierto y ello concuerda con el episodio histórico que vivió don Diego García de Herrera, que estuvo en una ocasión sitiado con 10.000 infantes y 3.000 caballos en Santa Cruz de Mar Pequeña.

A su vez, Fernández Duro hace toda una apología de las posibilidades que encontrarían los españoles en esa tierra en caso de ocupación de Ifni: hermosas playas con arenas blancas, vegetación y tierras fértiles, numerosos caminos y veredas y, sobre todo, ventajas de orden defensivo.

Sus hipótesis, reiteradas en la conferencia que dio en la Sociedad Geográfica el 26 de marzo en Madrid, provocaron que la Secretaría de Estado ordenara al Ministerio de Marina un informe sobre todos los antecedentes históricos que apuntaran la situación de Santa Cruz de Mar Pequeña. La respuesta del Brigadier de Infantería de Marina, Pelayo Alcalá Galiano, contradujo abiertamente las opiniones de Fernández Duro, situando el codiciado enclave en el Uad Nun de las antiguas cartas y Uad Chebeica en las modernas, es decir en Puerto Cansado. Las razones que aducía Alcalá Galiano fueron:

- que el territorio por él propuesto se situaba a una distancia de la isla de Lanzarote que coincidía con la mencionada por sus conquistadores
- que en las cartas de Jorge Juan se hacía referencia a la calidad y cantidad de sus bancos de pesca, presentes sólo en el Uad Chebeica
- que, por razones políticas, convenía tal puesto ya que los marroquíes sólo aceptaban a Puerto Cansado como lugar de asentamiento para los españoles.

Como veremos, a pesar de las razones más sólidas de Alcalá Galiano que situaban a Santa Cruz de Mar Pequeña en Puerto Cansado, se impondrán las teorías de Fernández Duro, es decir, la ubicación y posterior ocupación de Ifni.

6. El camino hacia la ocupación del territorio de Ifni

En 1883 inicia un tercer intento de localización del enclave, pero Marruecos se niega a firmar el acta. De ahí que en noviembre, con motivo de la celebración del Congreso Nacional de Geografía, constara, entre las principales conclusiones que afectaban al África Occidental, la número quince, por la que se solicitaba la ocupación urgente y la fundación de una estación comercial en la ensenada de Ifni, en cumplimiento del acuerdo de la comisión hispano-marroquí. En 1910, siendo gobernador del territorio del Sahara el comandante Bens, se ve frustrado un nuevo intento de ocupación al no ser enviada al territorio la correspondiente comisión marroquí. Ante tal situación, el gobierno preparó fuerzas en Las Palmas para efectuar un desembarco directo, que finalmente fue frenado por las gestiones del gobierno francés.

En 1911 se envía una Comisión a Ifni en el buque de guerra «Infanta Isabel» presidido por Sosota, Cónsul de España en Mogador y se prepara a las fuerzas de ocupación en Santa Cruz de Tenerife, al mando del teniente coronel Burguete. Sin embargo, la operación fue abortada de nuevo por Francia que temía que la ocupación afectase a su acuerdo con Alemania de 1909 con el que establecía un reparto de intereses comerciales en Marruecos que podía verse afectado.

El Tratado hispano-francés de 1912, que recortaría ampliamente los intereses españoles en África (perdíamos en el sur de Marruecos la región de Uad Nun y la hamada de Tinduf) reconocía al enclave de Ifni como posesión española, así como al resto del territorio sahariano en las condiciones que había quedado en el Convenio de 1904. Sin embargo, en 1919 Bens fracasó de nuevo en su intento de ocupación de Ifni, dadas las reiteradas gestiones del gobierno francés.

Tras la Primera Guerra Mundial, el Tratado de Versalles expulsa, como es sabido, a los alemanes del territorio marroquí, mientras que en el Convenio de París, de 18 de diciembre de 1923 se establece el régimen administrativo de Tánger internacionalizado. Tras el acuerdo de Versalles, España poseía las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla, los peñones de Alhucemas y Vélez, islas Chafarinas, el territorio de Ifni —aún sin ocupar—, la zona del protectorado de España en Marruecos, sus territorios de África Occidental (Sahara) y los de África Ecuatorial (islas de Fernando Poo y Annobón y Guinea Continental con los islotes adyacentes). En esos momentos, España pudo disponerse a pacificar su Zona de protectorado marroquí, si bien se encontró con el revés de 1921 en Annual.

Según Alfredo Bosque Coma, la presencia de franceses y españoles en un Marruecos anárquico sembraba la confusión entre los indígenas influyentes de Ifni. Unos servían a la Oficina de Asuntos Indígenas que Francia tenía en el sur de Marruecos, otros, las órdenes españolas procedentes de Cabo Juby. Francia proseguía su expansión por el sur marroquí, haciendo retroceder a las bandas rebeldes hacia las tierras de los ait Ba Amran (Ifni), afines a los españoles. Por su parte, las autoridades españolas buscaban, a través de la ansiada factoría en el territorio, influir más directamente, a la vez que satisfacían los intereses econó-

micos canarios¹². En 1923, con la subida al poder del General Primo de Rivera y tras un período duro y sangriento se alcanzó la paz de Marruecos en 1927.

Por fin, en abril de 1934 y tras un nuevo fracaso en 1933 (en el que el futuro almirante don Pedro Nieto Antúnez cae en manos de las bandas rebeldes antifrancesas), el coronel Capaz ocupa Ifni con la conformidad de los «ait ba amranis». La utilidad de tal ocupación estribaba –y se justificó de ese modo– en la necesidad de exteriorización de la presencia de España en el África occidental. En realidad, sin embargo, la operación respondía a la petición de Francia de que el gobierno español tomase el territorio en función de los artículos III y IV del Convenio firmado en Madrid el 27 de noviembre de 1912. La razón de tal petición estribaba en la preocupación francesa por la ocultación de los enemigos de la ocupación francesa en el sur marroquí en el territorio de los «ait ba amran», zona demasiado agreste para una posible campaña de tierra.

Durante la Guerra Civil, la sublevación triunfa en Ifni, al extenderse a todos los territorios dependientes del Alto Comisario de España en Marruecos, si bien con la oposición inicial de su jefe de la guarnición, el comandante Montero y el comandante Pedemonte, fieles al gobierno republicano. Los Tiradores de Ifni estuvieron constituidos por 9.000 hombres reclutados entre los voluntarios indígenas y tuvieron un balance final de bajas superior al millar de muertos. En este primer período (1936-1939), dada la situación bélica de la metrópoli y la implicación de la población nativa en la contienda, no se pudo establecer una administración consolidada ni realizar grandes esfuerzos por su desarrollo. A partir de tal fecha, sí se realizaron importantes obras de infraestructura básicas en vivienda, sanidad, educación y comunicaciones, con un considerable esfuerzo económico.

Con la llegada del régimen de Franco, se realiza el establecimiento de puestos a lo largo de las fronteras del territorio, una red de pistas, la adaptación del útil militar –si bien se mostrará insuficiente en la guerra de la que vamos a ocuparnos– y sobre todo, una importante labor propagandística «sobre la totalidad del país, al que se ha llevado, como en Marruecos, el espíritu y la voluntad de Franco, de la que la nueva España se siente –según Tomás García Figueras– legítimamente orgullosa»¹³.

Durante la Segunda Guerra Mundial, España incorporó fugazmente Tánger y su «hinterland» a su zona de protectorado marroquí y continuó su presencia en África Occidental (zona sur del protectorado, Ifni y Sahara) y en el África Ecuatorial (Fernando Poo y Guinea)¹⁴.

El 20 de julio de 1946 se declara por Decreto el Gobierno del A.O.E. (África Occidental Española), que comprendía el territorio de Ifni y Sahara, constituido éste último por la zona sur del protectorado de Marruecos, la Sequia el Hamra y la colonia de Río de Oro. Estaban a cargo de la Presidencia del Gobierno a través de la Dirección General de Marruecos y

¹² Bosque Coma, Alfredo: *Guerra de Ifni, Las Banderas Paracaidistas 1957-1958*, Madrid, Almeda, 1998, p. 25.

¹³ *Ibidem*, p. 430.

¹⁴ García Figueras, Tomás, *op. cit.* p. 126.

Colonias y se regían por un gobernador que había de ser General o Jefe de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire.

7. La necesaria legitimación de un colonialismo tardío y la rectificación final

En el periodo que va del 23 de noviembre de 1957 al 30 de junio de 1958 se desarrolló la conocida como Guerra de Ifni, iniciada con los ataques de bandas armadas marroquíes que pretendían la anexión del territorio y que se aglutinaban bajo el nombre de Ejército de Liberación. El resultado de las operaciones fue escaso para los españoles, que tuvieron que reducir su presencia al perímetro de la capital, Sidi Ifni, al no poder afrontar la guerra de guerrillas utilizada por sus oponentes. Sin embargo, fue el 10 de enero de 1958 cuando, por decreto de Presidencia del Gobierno, Ifni se convirtió en provincia española junto al Sahara Occidental, en un intento por fortalecer nuestra soberanía en un territorio que, en pleno contexto internacional de descolonización, empezaba a tambalearse.

Inició entonces, en el seno del Franquismo, toda una campaña propagandística que orquestaría un conjunto de ideas encaminadas a legitimar la presencia española en Ifni y Sahara Occidental: realización de una obra civilizadora desinteresada, hermandad hispano-africana y, sobre todo, una reinterpretación histórica de los antecedentes a la ocupación española que legitimara y fortaleciera la continuidad de la soberanía en aquella zona. De hecho, la ambigüedad que acabamos de describir sobre la situación de Santa Cruz de Mar Pequeña fue absolutamente obviada y se optó por ensalzar momentos gloriosos como la ocupación del Coronel Capaz o la victoria de 1860 sobre Marruecos, gracias a la cual obtuvimos el reconocimiento de este país sobre la colonia.

Paralelamente, durante los años sesenta, la llegada de subvenciones en los años siguientes se convertirá en la fuente fundamental para el desarrollo de Ifni. Entre 1958 y 1967, en pesetas corrientes de cada año, los gastos efectuados en Ifni sumaron 615,9 millones de pesetas, de los cuales 470,6 fueron subvenciones, es decir el 76,4%¹⁵.

Pese a ello, la continuidad de Ifni como provincia española se prolongaba con dificultades: en 1960, había sido reconocido ante las Naciones Unidas como territorio no autónomo y el gobierno no deseaba recurrir a la fuerza para recuperar la totalidad de la posesión.

De ahí que, el 4 de enero de 1969 se firme, tras un período de negociaciones iniciado un año antes, el Tratado de Fez, por el que se devolvía Ifni al gobierno marroquí a cambio del reconocimiento de derechos de pesca en su costa. Tal decisión fue ratificada por las Cortes con desmedidas críticas para una Cámara no democrática, el 22 de abril del mismo año.

El resultado de la votación recogerá sorprendentemente 295 votos a favor frente a 66 en contra, 25 abstenciones y 150 ausencias. Para lograr el asentimiento de los sectores más críticos, el gobierno español tuvo que dismantelar algunos de los pilares propagandísticos que

¹⁵ Platón, Miguel, *op. cit.*, pp. 289-290.

hasta entonces habían justificado con firmeza la posesión del territorio colonial. En primer lugar, frente al argumento de que, desde 1958, se trataba de una provincia más, equiparable a las peninsulares o insulares, el Consejo de Estado se vio obligado a dictaminar que únicamente era una provincia de naturaleza «funcional». Igualmente, los tres ejércitos afirmarían que el territorio carecía de valor estratégico alguno. Pero la principal labor de desmitificación de los vínculos históricos estaría a cargo del ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María de Castiella, en reunión secreta con su Comisión de las Cortes.

Desmintió, por fin, la existencia de las antiguas pesquerías españolas de Santa Cruz de Mar Pequeña, puesto que, según su interpretación, se trataban de un fortín en la costa africana construido por Diego García de Herrera para comerciar y realizar *razzias* que obtendrían mano de obra para las azucareras canarias. Además, no constaba en ningún documento que tal emplazamiento se situara precisamente en el actual Ifni, sino quizás en las inmediaciones de Agadir. A su vez, la ocupación definitiva por el Coronel Capaz el 6 de abril de 1934 se había hecho de modo unilateral, sin contar con los franceses y con una extensión superior a la que correspondía. Igualmente, el enclave era «una mera cabeza de puente inviable e ineficaz»¹⁶, en la que resultaba imposible la pesca, lo que contradecía la concesión hecha por Marruecos en 1860, en que se cedía a perpetuidad un «territorio suficiente para la formación de un establecimiento de pesquería como el que España tuvo allí antiguamente» .

Por último, Castiella recurrió a argumentos militares, estratégicos y económicos. En primer lugar, las comunicaciones con la capital resultaban penosas, lo cual, en caso de hostilidades, hacía que el mantenimiento del territorio supusiera unos gastos materiales y humanos desmesurados. En los sesenta se había construido el ya citado embarcadero a kilómetro y medio de la costa. Enlazaba con el continente con un teleférico habitualmente estropeado y además sólo podían atracar buques de hasta quinientas toneladas de desplazamiento y cincuenta metros de eslora. A su vez, sólo podía utilizarse en verano, dadas las malas condiciones meteorológicas el resto del año. En cuanto al aeropuerto, no era apto para reactores y padecía frecuentes nieblas, mientras que la comunicación telefónica y telegráfica era deficiente. Únicamente una estación de radio de campaña enlazaba algunas horas con Canarias.

Económicamente, Sidi Ifni tampoco era una ciudad próspera: según Castiella, se trataba simplemente de «un gran almacén de municiones, provisiones y pertrechos» , aludiendo así a que el único motor económico eran las fuerzas españolas y sus funcionarios. De los 11.622 españoles (frente a 5.600 nativos), 7.500 eran soldados, 945 militares en activo o en la administración, 111 funcionarios civiles, 738 familiares de militares y funcionarios, 11 religiosos y 183 familias con otras profesiones. El resto de recursos del territorio se limitaban a una fábrica de hielo, una de gaseosas y una agricultura de subsistencia¹⁷.

¹⁶ *Ibidem*, p. 291.

¹⁷ *Ibidem*, p. 292.

Tras esa labor de reconciliación, la mayoría de las Cortes votarán a favor de la retrocesión y en poco más de dos meses se producirá la retirada sin incidentes de las tropas españolas. El 30 de junio, siendo gobernador general desde 1967 el General de Brigada de Infantería José Vega Rodríguez, se arrió la bandera y Marruecos se hizo cargo de Ifni.

8. Conclusiones

El mantenimiento de un tardío colonialismo costó al régimen español la elaboración de toda una campaña legitimadora de la soberanía de un territorio situado a miles de kilómetros de la Península. La opinión pública interna, acostumbrada a una propaganda básica y a la carencia de fuentes de información alternativas a los medios de comunicación controlados por el gobierno, apoyó hasta los últimos años la perpetuación de la idea de «Imperio» en África. Sin embargo, el contexto internacional de descolonización, la ONU y el afán anexionista marroquí forzaron la retrocesión de Ifni en 1969, aún seis años antes que el Sahara Occidental.

La reinterpretación histórica que legitimaba la soberanía española en Ifni desde los tiempos de los Reyes Católicos varió en función de tal contexto. Si bien los estudiosos tenían claro que la presencia en Ifni se debía a azares de la Historia, lo cierto es que a la opinión pública no conoció esa versión hasta que fue conveniente.

Tras la guerra de 1957-1958 el régimen franquista se esforzó por convertir la historia previa a la ocupación de Capaz en un conjunto de hitos y hazañas con una interpretación unívoca: los españoles estaban, desde el siglo XV predestinados a colonizar ese territorio. Se olvidó, por tanto, la ambigüedad de la situación de Santa Cruz de Mar Pequeña y se exaltaron momentos gloriosos como la guerra de 1860.

Sin embargo, como decíamos, el costoso mantenimiento de una franja estéril a miles de kilómetros, así como el contexto descolonizador internacional, provocaron un cambio de postura en el Franquismo, encaminado ahora a la retrocesión del territorio a Marruecos. Fue entonces cuando salió a la luz la verdadera historia y situación de Santa Cruz de Mar Pequeña, dada a conocer oficialmente por Fernando María de Castiella en la comisión que debía aprobar la devolución de Ifni.

9. Referencias bibliográficas

A. MARTÍNEZ, Jesús (coord.)

1999 *Historia de España. Siglo XX 1939-1996*, Madrid, Ed. Cátedra.

AGUIRRE, José Fernando

1964 *Las Guerras de la postguerra*, Barcelona, Argos.

BORRÁS, Tomás

1958 «La Jugada está clara» en *África*, Madrid, n.º 193, febrero, p. 9.

BOSQUE COMA, Alfredo

1998 *Guerra de Ifni, Las Banderas Paracaidistas 1957-1958*, Madrid, Almeda

CASAS DE LA VEGA, Rafael

1985 *La última Guerra de África (campana de Ifni-Sahara)* Madrid, Servicio de Publicaciones del EME,

DIEGO AGUIRRE, José Ramón

1993 *La última guerra colonial de España. Ifni-Sahara (1957-1958)*, Málaga, Algazara.

1961 *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*, voz Ifni, en Suplemento Anual 1957-1958. Madrid, Espasa Calpe.

FALCÓ ROTGER, José

2001 *Sahara 1958. Vivencias de un oficial de La Legión*, Madrid, Ed. Almena.

FERNÁNDEZ-ACEYTUNO, Mariano

2001 *Ifni-Sahara. Una Encrucijada en la Historia de España*, Dueñas (Palencia), Ed. Simancas.

GARCÍA FIGUERAS, Tomás

1962 *España y África: Historia de Ifni y Sahara Español*.

GARCÍA PÉREZ, Antonio

Ifni y el Sahara español

IGLESIA, Antonio Carlos de la

1985 *Breve estudio sobre las tribus moras de Mauritania*, Madrid, Instituto Hispano Árabe de Cultura.

MARIÑAS ROMERO, Gerardo

1988 *El Sahara y la Legión*, Madrid, San Martín.

SALAS LARRAZABAL, Ramón

1992 *El Protectorado de España en Marruecos*, Madrid, Mapfre.

«A Telata o al cielo» (artículo sin firma) en *Boina Negra*, Alcalá de Henares, n.º 70.